



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

2° RESOLUCIÓN PARCIAL MARN-OIR N°195 -2018

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0234 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con

su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“1.El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Centro Comercial Multiplaza. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 2. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Centro Comercial Las Cascadas. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 3. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Centro Comercial La Gran Vía. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 4. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Residencial El Espino, Apartamentos Puerta del Alma presentado por constructora Urbánica Desarrollos Inmobiliarios. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 5. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Centro Comercial La Skina. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 6. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Condado Santa Rosa. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 7. El Informe de Impacto Ambiental para ampliación de carretera al Puerto de La Libertad. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas Actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 8. El Informe de Impacto Ambiental para construcción de Bulevar Monseñor Romero. La información anterior se solicita basados en el art. 18 de la Ley de Medio Ambiente, que establece este informe como un requisito para todas aquellas actividades, obras y proyectos que representen un impacto negativo al medio ambiente o a la calidad de vida de las personas. 9. Informe Monitoreo de Calidad del Aire del Área Metropolitana de San Salvador. La información anterior también se solicita segmentada por año, durante el período comprendido desde el año 2008 a abril del 2018”.***

...1/2...

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>





Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

...2/2...

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones, Dirección General de Evaluación y Cumplimiento y la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quien nos envió su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

“Se informa que se está estructurando la información de la cual hay evidencia parcial de los Estudios por la antigüedad que datan del año 2000”. En este momento les remitimos 1 Archivo en digital.

Respuesta a los Requerimientos N° 6 y 7:

- *Estudio de Impacto Ambiental Condado Santa Rosa Proyecto de Urbanización Santa Tecla, Departamento de La Libertad (212 págs.)*

NOTA: *Requerimiento 9 contestado con Resolución MARN-OIR N° 181-2018.*



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>